



DECRETO N° 143/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 19 de marzo de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00003-000000711;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de un (1) litro de aceite ADVANCE SX 2T y cuatro (4) litros de aceite ELAION 2T y un (1) litro de aceite para cadena de motosierra para maquinarias de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 1071/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que, por Resolución N° 01/21 de fecha 05.03.2021 del Concejo Deliberante de la Municipalidad, se concede licencia por 30 días al Presidente Municipal; y conforme lo establecido por el art. 104 de la Ley N° 10.027 el Vicepresidente Municipal hará uso de todas las atribuciones de ley;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por Ello;

EL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de Las Facturas N° 00003-000000731 por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.190,00) a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente al pago por un (1) litro de aceite ADVANCE SX 2T y cuatro (4) litros de aceite ELAION 2T y un (1) litro de aceite para cadena de motosierra para maquinarias de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 1071/2021.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -